



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369469



N° 1015-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno 06 de Agosto del 2020

**Visto:** el Registro N° 370-2020 por el cual los recurrentes Juan Álvarez Alave, Isabel Sullca Gómez, y Fredy Álvarez Quenallata, solicitan rectificación de error material contenido en la Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS-PUNO-OERRHH; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Registro N° 370-2020, los recurrentes Juan Álvarez Alave, Isabel Sullca Gómez, y Fredy Álvarez Quenallata, solicitan rectificación de error material contenido en la Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS-PUNO-OERRHH, adjuntan copia de la boleta de pago de los recurrentes de Juan Álvarez Alave y otros documentos, que forma parte de la presente resolución, que evaluado la solicitud de rectificación de error material y aritmético, que no altere los aspectos sustanciales de su contenido ni el sentido de sus decisiones;

Que, en ese sentido, de la Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 21 de mayo del 2020, se emitió erróneamente en la parte Resolutiva del ARTÍCULO 1°.- Dice: "DECLARAR FUNDADA, ...Juan ALAVREZ ALAVE..."; cuando lo correcto **Debe Decir: JUAN ALVAREZ ALAVE ...**."

Que, en la misma Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS-PUNO-OERRHH, de fecha 21 de mayo del 2020, se emitió erróneamente en la parte Resolutiva del ARTÍCULO 2°.- Dice: "RECONOCER EL NOMBRAMIENTO, ...Isabel Sullca Gómez con Código de plaza N°150974, Juan Álvarez Alave con el Código de plaza N° 144147, y Fredy Álvarez Quenallata con Código de plaza N° 158761,..."; cuando lo correcto **DEBE DECIR:** Isabel Sullca Gómez con Código de plaza N°302448, Juan Álvarez Alave con el Código de plaza N° 302422, y Fredy Álvarez Quenallata con Código de plaza N° 302444;

Que, ese orden de ideas, en aplicación del numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en consecuencia, siendo el error en que se ha incurrido en la Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS-PUNO-OERRHH constituye un error Material y Aritmético que no altera lo sustancial de su contenido;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno;

Estando a lo informado por el Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** el error material y aritmético contenido en el Artículo 1° y Artículo 2° de la Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 21 de mayo del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
(...) ARTICULO 1°.- DECLARAR FUNDADA, ...Juan ALAVREZ ALAVE..."	(...) ARTICULO 1°.- DECLARAR FUNDADA, "... Juan ALVAREZ ALAVE..."
ARTICULO 2°.- RECONOCER NOMBRAMIENTO, ... Isabel Sullca Gómez, con Código de plaza N° 150974 Juan Álvarez Alave, con Código de plaza N° 144147 Fredy Álvarez Quenallata, con Código de plaza N°158761	ARTICULO 2°.- RECONOCER NOMBRAMIENTO, ... Isabel Sullca Gómez, con Código de Plaza N° 302448 Juan Álvarez Alave, con Código de Plaza N° 302422 Fredy Álvarez Quenallata con Código de Plaza N°302444





N° 1015-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

..II.


ARTICULO 2°.- Queda subsistente el resto del contenido de la Resolución Directoral Regional N° 0868-2020/DRS-PUNO-OERRHH.

ARTICULO 3.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado y las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

- TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES
- DIRECCION GENERAL
- CAPACITACION
- SERVIOS
- CONTROL ASISTENCIA
- LEGAJO
- REMUNERACIONES
- INTERESADO
- PAGINA WEB
- OTROS
- FECHA

  
 M. C. JUAN CARLOS ESPINOZA MAMANI  
 DIRECTOR REGIONAL (e)  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
 C.M.P. 50920



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
 CERTIFICO que el presente documento es  
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
 24 SEP 2020  
 Lic. Grover Aurelio Quispe Quispe  
 FEDATARIO TITULAR